

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

125**RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre) y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de normas de tráfico vial que igualmente se indican, con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para las mismas (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Régimen Sancionador. Si el responsable de la infracción no fuese la persona relacionada por no ser titular o conductor del vehículo o se trate de persona jurídica, deberá comunicar a este Ayuntamiento la identidad del conductor responsable, so pena de ser sancionado como autor de falta muy grave.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación podrán formular escrito de alegaciones dirigido a la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estime convenientes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto).

Protección de datos de carácter personal; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conformes con la denuncia, podrán abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realizan en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990) por giro postal o ingreso en “Banco de Santander”, número de cuenta 0049/1622/81/2210010186, siendo imprescindible indicar el número de boletín de denuncia, número de expediente y matrícula del vehículo. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago. El abono anticipado con la reducción implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

Número de expediente. — Interesado/a. — Documento nacional de identidad/número de identificación de extranjería. — Localidad. — Fecha de la denuncia. — Importe. — Artículo. — Precepto

TC 1631/09. — Bernardo Sanz, Sociedad Limitada. — B-80382072. — Madrid. — 14 de septiembre de 2009. — 301 euros. — 72.3. — Ley de Seguridad Vial.

TC 2009/09. — Goría Mata Lorenzo. — 2856863-X. — Rivas-Vaciamadrid. — 28 de septiembre de 2009. — 90 euros. — 154.2a). — Reglamento General de Circulación.

TC 4/10. — Pintura y Decoración Hermanos Guerrero, Sociedad Limitada. — B-81805749. — Madrid. — 30 de noviembre de 2009. — 300 euros. — 91.2. — Reglamento General de Circulación.

TC 27/10. — Francisco Javier Delgado Cardenas. — 51.941.477. — Madrid. — 25 de noviembre de 2009. — 300 euros. — 91.2. — Reglamento General de Circulación.

TC 29/10. — Nuria Oliva González. — 2.890.541. — Madrid. — 30 de noviembre de 2009. — 300 euros. — 154.2a). — Reglamento General de Circulación.

TC 145/10. — Roberto Jorge Gómez Falcón. — 46933661-E. — Alcorcón. — 19 de diciembre de 2009. — No consta. — No consta. — No consta.

TC 243/10. — Elia Cabezuelo Pizarro. — 50.127.630. — Madrid. — 1 de octubre de 2009. — 92 euros. — 52.1.2.a). — Reglamento General de Circulación.

TC 259/10. — FGA Capital Services Spain, Sociedad Anónima. — A-81941007. — Moralzarzal. — 1 de octubre de 2009. — 92 euros. — 52.1.2a). — Reglamento General de Circulación.

TC 260/10. — Jesús Sánchez Rodríguez. — 9.020.808. — Alcalá de Henares. — 1 de octubre de 2009. — 92 euros. — 52.1.2.a). — Reglamento General de Circulación.

TC 261/10. — Azuaya Confección, Sociedad Limitada. — B-84105832. — Alcalá de Henares. — 1 de octubre de 2009. — 92 euros. — 52.1.2a). — Reglamento General de Circulación.

TC 264/10. — José María Otón Asenjo. — 347.740. — Madrid. — 17 de octubre de 2009. — 150 euros. — 94.2.1.f). — Reglamento General de Circulación.

TC 268/10. — Wangjun Wu. — X-5456761-B. — Toledo. — 30 de octubre de 2009. — 300 euros. — 91.2. — Reglamento General de Circulación.

TC 270/10. — Marián Florea. — X-8227134-B. — Morata de Tajuña. — 10 de octubre de 2009. — 96,15 euros. — 43.3. — Reglamento General de Circulación.

TC 279/10. — Carmen Muñoz Hernández. — 51.992.260. — Madrid. — 5 de octubre de 2009. — 150 euros. — 94.2.1.d). — Reglamento General de Circulación.

TC 280/10. — Ernesto Morcillo Canseco. — 52.113.846. — Torrejón de Ardoz. — 22 de octubre de 2009. — 150 euros. — 146.1.1.a). — Reglamento General de Circulación.

TC 282/10. — Florián Cristia Costea. — X-8640789-B. — Morata de Tajuña. — 10 de octubre de 2009. — 96,15 euros. — 43.3. — Reglamento General de Circulación.

TC 283/10. — Alge Mensajería y Servicio, Sociedad Limitada. — B-84855410. — San Martín de la Vega. — 6 de octubre de 2009. — 150 euros. — 79.1.1.a). — Reglamento General de Circulación.

TC 284/10. — José Herraiz de Miota. — 824.646. — Madrid. — 18 de octubre de 2009. — 210 euros. — 91.2.2. — Reglamento General de Circulación.

TC 301/10. — José Gamito González. — 8.545.251. — Madrid. — 20 de octubre de 2009. — 150 euros. — 18.2.2.a). — Reglamento General de Circulación.

TC 333/10. — Paloma Guijarro Fresneda. — 1.822.046. — Madrid. — 14 de noviembre de 2009. — 450 euros. — 43.2.2.a). — Reglamento General de Circulación.

TC 338/10. — David Ballesteros Fidalgo. — 8.930.137. — Móstoles. — 21 de noviembre de 2009. — 300 euros. — 91.2. — Reglamento General de Circulación.

TC 340/10. — Víctor José Rodríguez González. — 53.495.407. — Algete. — 21 de noviembre de 2009. — 300 euros. — 91.2. — Reglamento General de Circulación.

TC 343/10. — Esther López García. — 50.974.921. — Madrid. — 13 de noviembre de 2009. — 150 euros. — 143.1.2.a). — Reglamento General de Circulación.

TC 403/10. — Queibus, Sociedad Limitada. — B-80076219. — Madrid. — 28 de diciembre de 2009. — 90,15 euros. — 43.3. — Ordenanza Municipal de Tráfico.

TC 404/10. — Claudia Yaneth Rey Calderón. — X-6640971-C. — Rivas-Vaciamadrid. — 28 de diciembre de 2009. — 90,15 euros. — 43.3. — Ordenanza Municipal de Tráfico.

TC 419/10. — Higrotemper, Sociedad Limitada. — B-85433001. — Villamantilla. — 16 de diciembre de 2009. — 300 euros. — 91.2. — Reglamento General de Circulación.

TC 435/10. — Amina Chailani Serroukh. — 6.016.331. — Madrid. — 17 de diciembre de 2009. — 150 euros. — 18.2.2.a). — Reglamento General de Circulación.

TC 436/10. — Jorge Polo Molina. — 50.310.291. — Madrid. — 25 de diciembre de 2009. — 150 euros. — 79.1.1.a). — Reglamento General de Circulación.

TC 439/10. — Adela Motos García. — 50.963.123. — Madrid. — 9 de diciembre de 2009. — 150 euros. — 154. — Reglamento General de Circulación.

TC 445/10. — Gustavo Adolfo Niño Ortiz. — X-6833868-Q. — Aranjuez. — 9 de diciembre de 2009. — 150 euros. — 146.1.1.a). — Reglamento General de Circulación.



TC 452/10. — Buskatodo, Sociedad Limitada. — B-83530527. — Majadahonda. — 26 de diciembre de 2009. — 150 euros. — 94.2.1.d). — Reglamento General de Circulación.

TC 458/10. — Luis Morín Álvarez. — 5.255.397. — Madrid. — 8 de diciembre de 2009. — 150 euros. — 18.2.2.a). — Reglamento General de Circulación.

TC 459/10. — Elena Santodomingo Berry. — 36.118.939. — Madrid. — 8 de diciembre de 2009. — 150 euros. — 94.2. — Reglamento General de Circulación.

TC 601/10. — María Ascensión Fernández Blázquez. — 16.262.602. — Madrid. — 17 de enero de 2010. — 90 euros. — 94.2.1.d). — Reglamento General de Circulación.

TC 628/10. — Elena Mihaela Joita. — X-5980316-V. — Coslada. — 17 de enero de 2010. — 90 euros. — 94. — Reglamento General de Circulación.

TC 630/10. — Jesús Jiménez Fernández. — 2.267.092. — Madrid. — 30 de enero de 2009. — 90 euros. — 94.2.1.d). — Reglamento General de Circulación.

TC 705/10. — Estructuras Ianire, Sociedad Limitada. — B-18586842. — Motril. — 27 de enero de 2010. — 90 euros. — 154.2.a). — Reglamento General de Circulación.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de marzo de 2010.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana (PD 1255/2009, de 26 de marzo), Yaiza García Reca.

(02/3.123/10)